

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Temporada 2003-2004.

Cuarto.—Ampliación y posterior reducción del Capital Social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Ávila, 9 de marzo de 2004.—Anastasio Martín del Río, Presidente.—8.921.

## RECESA EXPRES, S. L.

(Sociedad escindida)

## JAPAMAR, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

### Anuncios de escisión

Las mercantiles «Recesa Expres, Sociedad Limitada» y «Japamar, Sociedad Limitada» tal y como se acordó en la junta general extraordinaria, celebrada en Madrid, el día 24 de febrero de 2004, anuncian el acuerdo adoptado de escisión por división o segregación de uno o varios bloques de acciones o participaciones, que podrán convertirse en sociedades autónomas, o pasar a otra sociedad ya existente, todo ello en función de las necesidades de la sociedad y de los acuerdos adoptados.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 del Real Decreto legislativo 1564/1989, Artículos 242 y 243 del Real Decreto legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la escisión, así como el derecho que corresponde a obligacionistas y acreedores a oponerse a la escisión que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo previsto en el Artículo 166 del Real Decreto legislativo 1564/1989, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 25 de febrero de 2004.—Administradora Única, Paloma de Río Cebrián.—8.346.

2.ª 11-3-2004

## RETECAL INTERACTIVA, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar una Junta General Ordinaria de accionistas de Retecal Interactiva, S. A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2004, a las 14:00 horas en el domicilio social, sito en Boecillo (Valladolid), Parque Tecnológico «Las Arroyadas», Parcela 202 y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente día 30 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados, así como de la gestión social, del ejercicio 2003.

Segundo.—Determinación del número concreto de administradores que deben formar parte del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese y nombramiento de los administradores.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores.

Boecillo (Valladolid), 9 de marzo de 2004.—José Luis Ulibarri Cormenzana, Presidente del Consejo.—8.811.

## RETECAL SOCIEDAD OPERADORA DE TELECOMUNICACIONES DE CASTILLA Y LEÓN, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar una Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Retecal Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, S.A., a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de marzo de 2004, a las 12:30 horas en el domicilio social, sito en Boecillo, (Valladolid), Parque Tecnológico «Las Arroyadas», parcela 202 y, en segunda convocatoria, en su caso, al día siguiente, día 30 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, a fin de tratar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) del ejercicio 2003.

Segundo.—Lectura y, en su caso, aprobación, del informe de gestión.

Tercero.—Modificación del artículo 14 de los estatutos sociales, relativo a la adopción de los acuerdos de la Junta General, a fin de modificar los supuestos de Decisión Principal que requieren una mayoría de voto cualificada de este órgano.

Cuarto.—Modificación del artículo 15 de los estatutos sociales, relativo a la composición del Consejo de Administración, a fin de modificar el número de consejeros máximo y mínimo de dicho órgano de gobierno.

Quinto.—Modificación del artículo 16 de los estatutos sociales, relativo a la convocatoria y deliberaciones del Consejo de Administración, a fin de modificar ciertos aspectos relativos a las formalidades de convocatoria y celebración de las reuniones.

Sexto.—Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales, relativo a la adopción de acuerdos del Consejo de Administración, a fin de modificar los supuestos de Decisión Principal que requieren una mayoría de voto cualificada de este órgano, así como la mayoría de votación necesaria.

Séptimo.—Modificación del artículo 18 relativo a la delegación de funciones, eliminando la actual regulación de la Comisión Ejecutiva.

Octavo.—Determinación del número concreto de administradores que deben formar parte del Consejo de Administración.

Noveno.—Cese y nombramiento de administradores.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión en cualquiera de las formas legalmente establecidas.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión, el informe de los auditores y el informe de los administradores justificativo de las modificaciones estatutarias que se proponen.

Boecillo, 9 de marzo de 2004.—José Luis Ulibarri Cormenzana, Presidente del Consejo.—8.810.

## SA ERA, S. A.

Sociedad unipersonal

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta General universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	150.000
Total Activo .....	150.000
Pasivo:	
Fondos Propios .....	150.000
Total Pasivo .....	150.000

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 1 de marzo de 2004.—El Liquidador, don Hans Hermann Lubinus.—8.354.

## SAGARRA DEUNA, S. L.

(Sociedad absorbente)

## TRANSACCIONES Y CONVENIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2003, las Juntas Universales y Extraordinarias de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, Sociedad Limitada» acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 27 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, S. L.», Bosco Pérez García e Iñigo Astorquia Soto.—8.371.

2.ª 11-3-2004

## SAN JOSÉ INVERSIONES

## Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

## SIERRA MOLAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

## SEÑORÍO DEL MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión impropia

Las Sociedades «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», «Sierra Molar Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 20 de febrero de 2004 de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda y la tercera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de